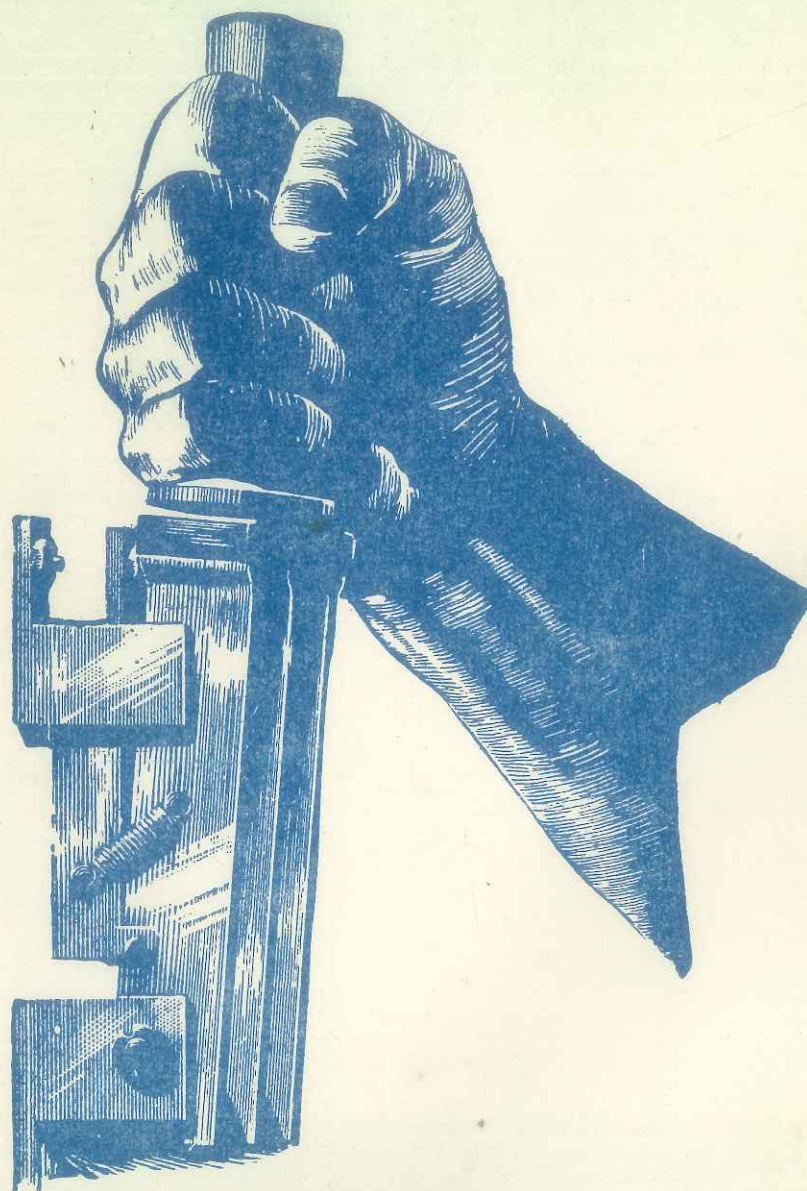


LUZ Y FUERZA

ORGANO OFICIAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ROSARIO
PERSONERIA GREMIAL Nº 145

AFILIADO A LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (Afiliada a la C.G.T.)



AÑO VI

AGOSTO DE 1951

Nº. 24

MEMORIA - BALANCE 1950 - 1951

Compañero:

*Recuerde que la asistencia
a las asambleas es deber
ineludible de todo buen*

SINDICALISTA

LUZ Y FUERZA

ORGANO OFICIAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ROSARIO

PERSONERIA GREMIAL Nº 145

AFILIADO A LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (Afiliada a la C.G.T.)

AÑO VI

AGOSTO DE 1951

Nº. 24

Dirección y Administración: Montevideo 1960/66

T. E. 21654

La Disciplina Gremial como Factor de Unidad

SUMARIO

La Disciplina Gremial como Factor de Unidad.

El esfuerzo de los trabajadores de la Energía Eléctrica en el Aumento de la Producción

El conflicto con la C.L.E.A.R.

Contamos con un nuevo Servicio Médico Legista.

Recibimos del M. de Salud Pública una ficha para la inserción en nuestra Revista.

Un nuevo Sindicato tiene su Casa Propia.

Acta de la clasificación definitiva del personal de la Usina de V. Diego.

Actas de Paritarias.

De nuestra Biblioteca.

Asamblea General Ordinaria.

Memoria y Balance.

Movimiento de Socios.

Movimiento de Caja.

Estado General de Caja.

De Nuestros Estatutos.

La disciplina gremial, nervio vital para la existencia misma de toda organización de trabajadores, debe ser resguardada y exigida con el máximo de severidad por todos los afiliados a un Sindicato, ya que el más mínimo vestigio de un relajamiento de la misma, significaría un peligro potencial que debe eliminarse de inmediato.

Antes que nada, es necesario aclarar que es lo que se entiende por disciplina sindical, al efecto de que no se interprete torcidamente este concepto. Disciplina no significa despojarse de la personalidad ni abandonar principios que no estén en pugna con los intereses de los trabajadores; disciplina no representa el sometimiento al capricho personal de nadie; disciplina significa el ACATAMIENTO INDISCUTIBLE de las resoluciones del gremio y de lo que con toda claridad establecen los Estatutos de la Organización.

Aclarado el concepto, el cumplimiento de las resoluciones de la mayoría y de lo que establecen los Estatutos debe exigirse y hacerse cumplir a cualquier precio, aún cuando para ello deban tomarse las medidas más drásticas. Lo contrario, o sea el permitir que las resoluciones de la mayoría puedan ser discutidas o puestas en tela de juicio fuera de la organización, significaría lisa y llanamente admitir un principio de anarquía no solamente en pugna con los principios que dieron vida a la organización, sino contra la organización misma.

Este concepto sería discutible cuando las resoluciones fueran tomadas al margen de las normas de una verdadera y auténtica democracia sindical, pero cuando ellas son tomadas por Asambleas Generales o están claramente establecidas en nuestra Carta Orgánica, el mismo se agiganta, presentándose como un factor indiscutible para mantener la unidad del Gremio.

Por ello, cuando se habla de Unidad —palabra cumbre del vocabulario sindical— debe tenerse especialmente en cuenta que esa Unidad debe lograrse en base a una disciplina indiscutible e intocable, ya que si pretendemos mantener la Unidad con desconocimiento de las obligaciones que nos crean las resoluciones estatutarias, cometeríamos el craso error de creernos unidos no estándolos.

Evidentemente existe entre muchos afiliados la creencia de que el número de afiliados de una organización representa el fiel reflejo de la unidad del gremio. Lo que en realidad indica el porcentaje de afiliados de una organización, es la fuerza potencial de la misma, pero si esa enorme fuerza potencial carece de conciencia sindical y no se la logra amalgamar sobre la base del respeto del acatamiento de lo que piensa la mayoría, si ese gran número de compañeros no se orientan concientemente sobre un fin común, o sea el beneficio colectivo, todo lo que se hable de Unidad, toda esperanza de encauzar esa enorme fuerza, se convertirá en una quimera con la cual sólo lograremos engañarnos a nosotros mismos.

Es perfectamente reconocido el derecho que asiste a cada afiliado de participar en toda lucha comicial de la organización, como así también de mantener y defender sus puntos de vista en las deliberaciones de las Asambleas Generales del gremio, pero correlativamente a ese derecho, va la obligación de acatar en ambos casos la voluntad de la mayoría. Lo contrario, o sea toda clase de críticas o campañas de difamación con las cuales se pretenda poner en tela de juicio las resoluciones de la mayoría, significan un alzamiento intolerable —que de permitirlo— despedazaría de inmediato el concepto de disciplina que representa —repetimos— el factor principalísimo que da vida a la organización sindical.

El único signo que evidencia la Unidad de un gremio, es el grado de disciplina del mismo, representado por el acatamiento de las decisiones estatutarias de la misma. Lo contrario será un tipo de Unidad logrado sobre bases falsas, que se romperá en el primer choque de la organización.

Luchar en el sentido de lograr esa conciencia de lo que significa la disciplina como factor de Unidad, debe ser el norte de todo afiliado, y el día que todos hayamos comprendido la importancia que tiene la disciplina en la vida de una organización de Trabajadores, **RECIEN ENTONCES PODREMOS DECIR QUE HEMOS ENCAUZADO TODAS LAS FUERZAS DEL GREMIO POR LA VERDADERA SENDA DE UNA UNIDAD INDESTRUCTIBLE.**

COMPAÑERO:

Concurra los días habilitados a retirar libros, recuerde que esta gran obra debe dársele la importancia que realmente merece. Nuestra biblioteca espera su colaboración.

DÍAS HABILITADOS:

MIÉRCOLES Y VIERNES DE 18.30 A 20 HORAS

El esfuerzo de los trabajadores

de la Energía Eléctrica en el

Aumento de la Producción

★

Todos conocemos la necesidad imperiosa que tiene nuestro país de mantener y aumentar el ritmo de su producción, si es que pretendemos elevar nuestro Standard de vida.

En efecto, de nada valdría elevar el poder adquisitivo de la masa laboriosa, si correlativamente no se dispone en los mercados de la cantidad de artículos manufacturados en la proporción que demanda el pueblo consumidor.

Por el contrario, la demanda excesiva trae como consecuencia el alza de los productos ofrecidos, todo ello sin tener en cuenta la acción de los elementos activos de la bolsa negra, que aprovechándose de esa situación, retiran del mercado esos productos que escasean, para lograr así pingües ganancias.

Toda acción Estatal en el sentido de controlar precios y lograr el desenmascaramiento de los agiologistas es plausible y debe ser apoyada incondicionalmente por los trabajadores, pero conjuntamente con esa acción Estatal, deben los trabajadores bregar para lograr el aumento de la producción, ya que logrado esto, recién entonces tendrá efecto positivo el aumento del poder adquisitivo logrado por el pueblo.

Los Trabajadores de Luz y Fuerza de todo el país tienen la plena satisfacción de haber cumplido con creces el pedido del Superior Gobierno de la Nación en el sentido de aumentar la producción.

En efecto, el aumento de la producción de Energía Eléctrica se viene sucediendo año tras año en forma tan pronunciada como en ninguna industria. Pero si esto es algo que merece especial consideración, debe añadirse para demostrar el esfuerzo realizado por el gremio, que la Industria

de Energía Eléctrica es la que se encuentra —en general— en peores condiciones en todo el país.

Parecería que en perfecto sincronismo, todas las patronales de capital privado han perseguido una sola y única finalidad: **SABOTEAR EL PAIS, ABANDONANDO EN UNA FORMA QUE PODEMOS CALIFICAR COMO RAYANA EN LA DELINCUENCIA**, el estado de conservación de las Usinas y redes de distribución.

Desde el final de la última guerra, fecha aproximada en que empezó el abandono, las empresas sólo se limitaron a realizar los trabajos indispensables para mantener el servicio, sin tomar ninguna medida que signifique un acto de prevención para el futuro.

Este abandono ha traído como consecuencia lo que nosotros calificamos como **DESTRUCCION DE LA INDUSTRIA**, ya que en la actualidad, las Usinas particulares se encuentran trabajando al tope de su capacidad, sin que las patronales hayan tomado medida alguna para aliviar esta situación, asegurando a su vez algo para un futuro inmediato.

En este estado calamitoso, los trabajadores de la Energía Eléctrica han tenido que desarrollar su acción, y pese a ello, haciendo verdaderos milagros, han logrado —hasta el presente— asegurar la continuidad del servicio aumentando enormemente la producción.

Con ello tenemos la seguridad de haber colaborado ampliamente con el Estado, y si no lo hemos hecho con mayor amplitud, ello se debió —repetimos— al estado calamitoso de la casi totalidad de las Usinas de capital privado, las que solamente han podido rendir por la acción positiva de sus trabajadores.

EL CONFLICTO CON LA C. L. E. A. R.

Agotados los recursos de persuasión ejercidos por nuestra organización sin resultado alguno, la Comisión Directiva emplazó a la COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS DE ROSARIO a abonar a su personal el total de los sueldos adeudados.

Vencido dicho plazo, y con intervención del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION (Delegación Rosario) se labró la siguiente acta:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y siete y treinta horas, comparecen a esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, ante el Jefe de la Oficina de Secretarías de Conciliación Don LEONCIO BAIA, los señores Dr. ROLANDO DEL MATTI, en su calidad de Síndico de la COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS DE ROSARIO (C. L. E. A. R.) y por otra parte los señores JOSE CAIROLI, FERNANDO S. MC MASTER y LUIS LUDMER, en representación del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA. Abierto el acto por el actuante y luego de amplias deliberaciones concernientes a solucionar el problema planteado por la falta de pago a los obreros de la Cooperativa mencionada, la representación de la misma propone: El día veintitrés del actual se compromete a abonar al personal obrero el equivalente a un mes de sueldo, solicitando una prórroga hasta el día treinta y uno del corriente mes a objeto de solucionar íntegramente la situación existente. Seguidamente la representación obrera manifiesta: Que acepta la proposición patronal y deja expresa constancia que se considera en libertad de acción si para la fecha fijada para la solución integral, la misma no se hubiera hecho efectiva. No siendo para más se dió por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante el actuante que certifica.

LEONCIO BAIA

Jefe Secretarías de Conciliación

Reunido posteriormente el gremio en Asamblea General, aprobó por unanimidad lo actuado por la C. D. y resolvió dar amplios poderes a ésta para declarar la huelga del personal de la Cooperativa en el caso de que la misma no diera cumplimiento al compromiso contraído por Acta.

Vencidos los plazos sin que los compañeros afectados obtuvieran el pago de sus haberes, la C. D. puso en ejecución la resolución de Asamblea declarando la huelga total, lo que paralizó toda la actividad de la Cooperativa a partir de las seis horas del día 1º de Febrero de 1951.

Seis días duró el conflicto; seis días durante los cuales los compañeros de la C. L. E. A. R., con ejemplar disciplina mantuvieron la paralización total de las actividades de la misma, con el consiguiente perjuicio para los usuarios accionistas que se vieron privados del servicio de Energía Eléctrica por culpa exclusiva de un Directorio incapaz que no logró otra salida que la cobarde dimisión de sus cargos luego de haber hundido una Cooperativa, que como tal, debió ser un ejemplo de organización.

A los seis días de lucha se efectuó en nuestro Local Social una reunión conjunta con el señor Síndico de la Cooperativa (a cargo de la misma por dimisión del Directorio) y algunos colaboradores suyos, reunión en la cual se dió solución al conflicto, labrándose luego en el MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION (habilitado especialmente ese día feriado) el Acta que daba solución al conflicto y que se transcribe a continuación:

En la ciudad de Rosario de Santa Fe, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, comparecen en esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, ante el señor Jefe de Secretarías de Conciliación, Don Leoncio Baia, los señores Doctor Rolando Del Matti en su carácter de Síndico de la Cooperativa Limitada de Electricidad y Anexos de Rosario (C. L. E. A. R.), Argentino Menéndez y el Ing. Savil Farbman

en su carácter de colaboradores accionistas de la Cooperativa, y por la otra los señores José Cairoli, Fernando Mc Master, Victorio Moyano, Paulino Alonso y Rosario Lázzara, quienes lo hacen en representación del Sindicato de Luz y Fuerza.

Abierto el acto por el funcionario actuante, la representación de la C. L. E. A. R. manifiesta: Que el día miércoles siete del actual con el horario de 16 a 17 horas y en el lugar habitual de trabajo, se procederá a liquidar los haberes que se adeudan al personal (Sueldo correspondiente al mes de Diciembre, Aguinaldo del año próximo pasado, mejoras sociales, como así también la parte correspondiente al subsidio girado oportunamente por la Dirección General de la Energía.

Concedida la palabra a la representación obrera, la misma manifiesta: Que atento a lo precedentemente expuesto por la representación de la C. L. E. A. R. se compromete a levantar de inmediato el estado de huelga que motivaron estas actuaciones, dejando aclarado el derecho que le asiste a que se le abonen al personal los

haberes correspondientes a los días de huelga.

Cedida de nuevo la palabra a los representantes de la C. L. E. A. R., la misma manifiesta: Su total conformidad con lo solicitado por la parte obrera y deja sentado su reconocimiento al personal de la Usina, que sirvió de custodia a los bienes de la entidad.

En este estado las partes convienen que de inmediato se constituirán en el local de la Usina a los efectos de la reanudación del servicio.

No siendo para más se da por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad por ante el actuante que certifica.

ES COPIA FIEL.

LEONCIO BAIA

Jefe Secretarías de Conciliación

En esta forma se concretó un triunfo más de nuestra organización, triunfo completo, ya que nuestros compañeros de la C. L. E. A. R. cobraron íntegramente los haberes que se les adeudaban, **INCLUSIVE LOS SEIS DIAS DE HUELGA.**

CONTAMOS CON UN NUEVO SERVICIO

MEDICO LEGISTA

Nuestra organización estaba en mora con respecto a un servicio social tan importante como lo es la **DEFENSA DE LA SALUD EN EL TRABAJO** y la **DEFENSA DE LOS INTERESES DERIVADOS DEL QUEBRANTAMIENTO DE LA SALUD DEL TRABAJADOR A CONSECUENCIA DEL TRABAJO.**

En efecto, el **DERECHO A LA PRESERVACION DE LA SALUD** y el **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL** requieren para su aplicación y cumplimiento, el asesoramiento y la defensa de un Médico Legista. Pero dicho Profesional debe reunir, para garantía de la organización Obrera, además de la condición Profesional mencionada, la de hombre identificado con la masa trabajadora.

Por suerte para nosotros, contamos en el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION**, Delegación Regional Rosario, con un cuerpo Médico encabezado por el Dr. Eiris, plenamente identificados con los Trabajadores, no obstante lo cual, las organizaciones tienen la obligación de poner de su parte todo lo que esté a su alcance para lograr la aplicación de estos dos capítulos de **LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR** que representan la mayor conquista social alcanzada por los trabajadores Argentinos.

Bajo este concepto, hemos logrado el concurso de un Médico que representa una garantía para el gremio, el Dr. JOSE DI LEO LIRA, quien, tenemos la seguridad, ha de demostrar a través de sus intervenciones, su capacidad como Profesional y su capacidad de Médico puesta al servicio de los Trabajadores.

RECIBIMOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA SU PUBLICACION EN NUESTRA REVISTA LO SIGUIENTE:

AL SEÑOR DIRECTOR:

Me dirijo al señor Director con el objeto de solicitarle la inserción de la ficha de donación, cuyo modelo se adjunta, en la publicación a su digno cargo.

Ruego al señor Director, en caso de acceder al pedido, que la misma se realice de manera de poder identificar el nombre de su edición cuando la ficha, una vez llenada, sea remitida por el donante a nuestra sede.

No escapan a Ud. los altos fines que persigue el Banco Nacional de Córneas al recabarle la ayuda que significa la

cesión sin cargo de un espacio en su publicación.

Es por ello que estamos plenamente convencidos de su aquiescencia en lo solicitado y le expresamos nuestro agradecimiento en nombre de los que esperan los beneficios que pueda reportarles el injerto de córneas facilitado por intermedio de nuestro Banco.

Saludo al señor Director con mi más alta consideración y estima.

Dr. MAGIN A. DIEZ

Director de Oftalmología y Tracoma
a/c. de la organización del Banco
Nacional de Córneas

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION
BANCO NACIONAL DE CORNEAS

Yo

(Poner nombre y apellido en letras de imprenta)

en pleno uso de mis facultades mentales, dejo constancia de que he resuelto disponer que, después de mi fallecimiento, se extraigan, con destino al Banco Nacional de Córneas del Ministerio de Salud Pública de la Nación, aquellas partes de mis órganos visuales que se necesiten para curar a un no vidente.

Nº de Libreta Cívica

Esta ficha debe ser llenada y remitida,
bajo sobre, a la sede del Banco Nacional de Córneas, Av. Quintana Nº 569,
Buenos Aires

Firma

Lugar y fecha

Un Nuevo Sindicato tiene su Casa Propia

La Agrupación de Empleados y Obreros de la Energía Eléctrica, de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, ha logrado cristalizar para sí un viejo anhelo de los trabajadores agremiados: **LA ADQUISICION DE SU CASA PROPIA.**

La concreción de este anhelo es una demostración palpable de la solvencia moral y material de un gremio que ha sabido captar esa vieja aspiración, y logrado, a fuerzas de sacrificios, llevarla a la realidad.

Es que la Casa Propia de la organiza-

ción representa, sin lugar a dudas, un símbolo de seguridad para la organización, así como una prueba cabal de la convicción de sus afiliados en el sentido de la inviolabilidad de sus derechos y la seguridad de su patrimonio.

Llegue a la Comisión Directiva de esta Organización hermana y al gremio en general, nuestras sinceras felicitaciones por tan grato acontecimiento, así como nuestros mejores augurios de que tal acontecimiento, sea un eslabón más en la cadena de éxitos que acompaña a los Compañeros Mercedinos.

Acta de la clasificación definitiva del personal de la Usina de Villa Diego

En Villa Diego, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno en la Cooperativa Comunal de Luz y Fuerza Ltda., se reúnen los señores José Piazza, Leandro del Campo, presidente y secretario respectivamente de la Cooperativa y el Sr. Nicolás Tagliaferri gerente, representando a la institución y los señores Fernando Mc Master, Victorio Moyano y Rosario Lázzara en representación del Sindicato de Luz y Fuerza con el objeto de considerar la clasificación provisional del personal de acuerdo al Art. 22 del Convenio Nacional de fecha 15/5/51, que fuera presentado por la Cooperativa al Sindicato en su oportunidad. Luego de deliberar ampliamente se llega a la siguiente clasificación definitiva: Nicolás Tagliaferri Jefe Sección Administrativa (K); Pérez Raimundo encargado de Sector Administrativo (I); Juan B. Lejeune Auxiliar Administrativo de 1ª (F); Omar

Domínguez Auxiliar Administrativo 3ª (D); Antonio Dentón Cobrador (G); Guido Pinna Jefe de Máquinas (K); Miguel A. Di Sciascio Ayudante jefe de Máquinas (H); Tumbessi José Maquinista de 1ª (F); Ignacio Falzone Maquinista de 1ª (F); Gregorio Ruíz Maquinista de 1ª (F); Máximo Dantráccoli Maquinista de 1ª (F); Aurelio Luchetti Maquinista de 2ª (E); Francisco Bozzer Maquinista de 1ª (F); Ismael A. Bergonzi Jefe Sección Técnica (K); Lorenzo Gustín Oficial de Oficio Especializado (G); Alfonzo Santiago Oficial de Oficio de 2ª (E); Osvaldo Schiavo Oficial de Oficio de 2ª (E); Enrique F. Castricini Oficial de Oficio de 2ª (E). No siendo para más previa lectura y ratificación se firma la presente para constancia. Conste que en la presente reunión se encontraba presente el Sr. José Tumbessi delegado ante la Cooperativa del Sindicato de Luz y Fuerza.

Dr. Camilo Muniagurria

ABOGADO



ASESOR LETRADO DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

Atiende gratuitamente las consultas jurídicas de los socios de la Institución
de 15 a 18 horas



SARMIENTO 591, 2º piso

TELEFONO 3256

Actas de Paritarias

★

En la ciudad de Rosario de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, comparecen en esta Delegación Regional del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION, ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria D. LEONCIO BAIÁ, los señores EDUARDO LIBERT, por la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, y ROSARIO LAZZARA y JOSE CAIROLI, por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.

Abierto el acto por el funcionario actuante luego de amplias deliberaciones las partes acuerdan lo siguiente: ASUNTO JUAN GUSTINICH - Salario Familiar: Teniendo en cuenta las actuaciones del Exp. 80.948/50-S, se resuelve reconocer al titular derecho al salario familiar a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta en beneficio de los menores MARIA LUISA y BRUNA INES SEGANFREDO, mientras los mismos permanezcan a su cargo y en la medida que establecen los convenios vigentes.

ASUNTO COBRADORES - GASTOS DE MOVILIDAD: Al solo efecto de evitar el deta-

lle de los gastos de traslado cuyo reembolso tramita el personal de Cobradores de Sección y sus reemplazantes, en base a los últimos promedios y de acuerdo a las tarifas de transportes vigentes, se conviene establecer tales reembolsos en la cantidad mensual fija de TREINTA Y CINCO PESOS M/N., por cobrador y mes de trabajo, a partir del 1º de febrero del corriente año. Queda entendido que si el cobrador no trabajare durante todo un mes calendario no le corresponderá reembolso alguno, y en caso de trabajar solamente parte del mes, el reembolso se pagará en forma proporcional a razón de \$ 1.40 m/n. por cada día laborable y hasta el límite máximo mensual. En este estado comparece por la parte patronal el Ingeniero ENRIQUE AGUERREBERRY, quien ratifica lo actuado precedentemente.

No siendo para más se da por terminado el acto, firmando los comparecientes de conformidad por ante el actuante que certifica.
ES COPIA FIEL.

LEONCIO BAIÁ
Jefe Secretarías de Conciliación

★

En la ciudad de Rosario de Santa Fe, a los seis días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno, comparecen en esta Delegación Regional del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION, ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria D. LEONCIO BAIÁ, por un lado el señor EDUARDO LIBERT e Ing. ENRIQUE AGUERREBERRY por la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, y por la otra parte ROSARIO LAZZARA y VICTORIO MOYANO por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.

Abierto el acto por el funcionario actuante y luego de amplias deliberaciones las partes acuerdan lo siguiente: Se le reconoce al señor JOSE CAZENEUVE, el derecho a ocupar vacante de cobrador dentro de la reglamentación vigente. ART. 6º Inc. C - Convenio 25/3/49:

Se aclara que el derecho a permuta previa a todo ascenso rige en todas las categorías que sea necesario cubrir por vacante y ascensos. HORACIO BARBIERI: Se aclara que este trabajador pasa definitivamente a MECANICO DE 2da. con derecho preferencial para ascenso y acumulación de puntos respecto de CAMILO GIL y ALBERTO ORLANDINI. Habiendo JUAN ZUÑIGA permutado su puesto de AYUDANTE SOPLETERO con el AYUDANTE MECANICO BAUTISTA VIVES, con conformidad de los mismos, se deja constancia que ZUÑIGA pasa a ser el AYUDANTE MECANICO más nuevo del TALLER DE CALDERAS. Se dispone acreditar a ANTONIO RODRIGUEZ los puntos por tareas mejor remuneradas que tenía JOSE BUFFARINI desde Marzo de 1949 por haber tenido preferencia

a Peón por acta de Paritaria. A los efectos de **LIQUIDACION DE HABERES** se establece que lo trabajado en más o menos a partir del día veinte de cada mes se liquidará con las remuneraciones del mes siguiente. **BONIFICACION POR TITULO:** Se reconoce que ejercen funciones específicas de sus títulos los señores E. SARRABAYROUSE y E. A. H. ALLOCCO correspondiéndoles las respectivas bonificaciones a partir del 15/5/50 y 1/9/50 respectivamente. Se rechazan las reclamaciones que por igual concepto formularan los Sres.: **SIMON GRINS. TEIN, E. NOVILLO, H. RIMOLDI, L. E. GAYOL e I. GARCIA.**

INTERPRETACION DEL ART. 3º - ACTA ANEXA CONVENIO 15/5/51. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 3º del Acta anexa al Convenio del 15/5/51 y concordancias contenidas en el Art. 2º (1er. Apartado), Art. 7º (Inc. A) del citado convenio, se deja esta-

blecido que el precitado Art. 3º del acta dispone que en los casos de trabajadores beneficiados con el 20 % de aumento sobre su sueldos al 15/5/51 recibirán, además de ese aumento, el que por escalas progresivas de antigüedad les señala dicho convenio dentro del período comprendido del 1/9/50 al 15/5/51 (con la salvedad del Art. 7º Inc. B. del convenio), a los efectos de colocarlo en igualdad de condiciones respecto de los trabajadores que recibían tales aumentos progresivos con posterioridad al 15/5/51.

No siendo para más se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad por ante el funcionario actuante que certifica:

ES COPIA FIEL.

LEONCIO BAIA

Jefe Secretarías de Conciliación

★

En la ciudad de Rosario de Santa Fe, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen en esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, los señores **EDUARDO LIBERT e Ing. ENRIQUE AGUERRIBERRY** por la **SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO**, y **ROSARIO LAZZARA y VICTORIO MOYANO** por el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.**

Abierto el acto por el funcionario actuante, luego de amplias deliberaciones las partes acuerdan lo siguiente: **COBRADORES:** A los efectos del promedio de haberes previsto por el Convenio 15/5/51, se tomarán las remuneraciones del año anterior al 31/5/51. Por el mes de Junio de 1951 se abonarán los haberes resultantes de la aplicación del convenio del 15/5/51. Por el mes de Julio de 1951 se aplicará el límite de 2.200 facturas S. E. R. con el agregado de todas las facturas de GAS que correspondan, pero, si esas se exceden de 200, el excedente se abonará como trabajo extra, calculándose tal retribución en la siguiente forma: Se dividirá la remuneración del cobrador por 2.400 y se multiplicará por el Nº de facturas GAS que excedan de 200, y, tratándose de trabajo extra el resultado se elevará en un 50 %. A partir del 1/8/51 la cobranza de GAS quedará transferida a esa Empresa. A los efectos de ajustar el límite mensual de 2.200 facturas SER se conviene evitar el fraccionamiento de

los libros de cobranza, y, consecuentemente, las diferencias mensuales en más o menos se compensarán, dentro de lo posible, en el trimestre siguiente pero manteniendo a cada cobrador titular su cobranza fija.

BONIFICACIONES ESPECIALES A MAQUINISTAS DE SEGUNDA: Teniendo en cuenta que estas bonificaciones se han establecido por el Art. 71 del Convenio Laudo del 25/3/49 por recargo de tareas habituales, se acuerda su mantenimiento, aclarándose al mismo tiempo que esta es la única excepción al principio consagrado por el Art. 42 del Convenio del 15/5/51. **VACANTE COLOMBO BAR-SOTTI:** Se establece que el puesto dejado por el titular en la categoría "SOLDADOR SOPLETERO ESPECIALIZADO" será cubierto por el señor **JOSE DIAZ** que ascenderá a la categoría de "SOLDADOR SOPLETERO DE PRIMERA" a partir del 20 de Marzo de 1951, reconociéndose a este derecho para aspirar a la categoría de especializado cuando reúna las condiciones de capacidad y eficiencia que requiere tal categoría.

No siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad por ante el actuante que certifica.

ES COPIA FIEL.

LEONCIO BAIA

Jefe Secretarías de Conciliación

DE NUESTRA BIBLIOTECA



HACEMOS CONOCER A LOS COMPAÑEROS QUE NUESTRA BIBLIOTECA HA SIDO AMPLIADA EN 80 LIBROS, POR TAL MOTIVO SE HA CONFECCIONADO UN INDICE PARA ANEXARLO AL YA EXISTENTE Y QUE DAMOS A CONOCER A CONTINUACION:

Libro N°	AUTOR	TITULO	CLASIFICACION
840	Alcalá Zamora	Régimen Político de Convivencia en España	
848	Amorín Enrique	La Carreta	
855	Azorín Enrique	La voluntad	
887	Apuleyo Lucio	El asno de oro o La metamorfosis	
871	Bret Harte Francisco	Bocetos californianos	
847	Balbi Valentín	Algebra elemental	
841	Bozz Mateo	La mariposa quemada	
853	Brea C.	Nueva aritmética	
835	Burroughs Edgar R.	Tarzán de los monos	
839	Borda Genny Pimentel de	Pasión de los hombres	
860	Balzac Honorato de	Los aldeanos	
850	Maudelaire Carlos	Los paraísos artificiales	
868	Bourget Paul	El fantasma	
872	Bazin René	Los oberle	
851	Bronte Emily	Cumbres borrascosas	
878	Bolton D. J.	Costos y tarifas en el suministro de electricidad	
833	Calderón Luis B.	Urquiza	
842	Coronado Martín	Literatura americana	
845	Capdevila Arturo	Alfonsina	
856	Conan Doyle Arturo	Un drama bajo Napoleón 1º	
870	Conan Doyle Arturo	La tragedia del korosko	
866	Conde de Villiers	La Eva futura	
818	Cristiá Pedro	Argentina económica	
892	Cervantes	Novelas ejemplares I	
893	Cervantes	Novelas ejemplares II	

Libro N°	AUTOR	TITULO	CLASIFICACION
863	Chantepleure Guy	Esfinge amorosa	
879	Charola Florencio	Elementos de cosmografía	
837	Dagnino Pastore	Geografía para cuarto grado	
881	Fernández Galloni	Física elemental Tomo II	
894	Gallardo Angel	Compendio de Zoología	
854	García Velloso J. J.	Gramática castellana	
880	Graetz L.	La electricidad al alcance de todos	
864	Hoffmann Ernesto T.	Cuentos Fantásticos	
821	Jean Jaures	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo I	
822	" "	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo II	
823	" "	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo III	
824	" "	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo IV	
825	" "	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo V	
826	" "	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo VI	
827	" "	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo VII	
828	" "	Historia socialista de la Revolución Francesa Tomo VIII	
830	Kipling Rudyard	El libro de las tierras vírgenes	

Libro N°	AUTOR	TITULO	CLASIFICACION
820	Kropokine Pedro	La revolución	
897	Kravschenko Víctor	Lo elegí la libertad	
844	Lin Yutan	Una hoja en la tormenta	
843	Laferriere E.	Geometría	
859	Lummis Cahles	Los exploradores españoles del siglo XVI	
861	Leroux Gastón	El hombre de la noche	
865	Larra Mariano	Fígaro	
875	Lefevre Renato	París en América	
834	Marchal León	Vichy	
852	Malet Alberto	Historia de Oriente	
836	Molina Cristóbal	Ritos y fábulas de los incas	
867	Mitre y Vedia	Páginas series y humorísticas	
869	Michelet J.	El mar	
873	Martel J.	La bolsa...	
896	Martínez P.	Miel y cera	
877	Marbot Barón de	Napoleón	
886	Mann Kaluss	El punto culminante	
883	Monfort B.	Electricidad industrial	
895	Martínez P.	La colmena	
898	N. N.	Elaboración del petróleo	
829	Pascetta M.	Historia de Napoleón Iº	
874	Preuddhomme P. C.	Psicología de la Revolución	
882	Palumbo E. L.	Nociones de física	
838	Rojas R.	El santo de la espada	
819	Revista	Luz y Fuerza	

Libro Nº	AUTOR	TITULO	CLASIFICACION
849	Rey Pastor	Geometría racional	
862	Ramón Tomás R. P.	Vida del R. P. Víctor Loyodice	
885	Ruskjn John	Ramón G. de la Serna	
857	Rutherford J.	El nuevo mundo	
858	Rutherford J.	Hijos	
831	Savinkov B.	Memorias de un terrorista	
889	San Agustín	La ciudad de Dios Tomo II	
890	" "	" " " " " III	
891	" "	" " " " " IV	
884	Sorin S.	Iluminación fluorescente	
876	Tinseau León de	Hacie el ideal	
832	Van der Merchs	Cuerpos y almas	
846	White W. L.	Fuimos los sacrificados	



ROBERTO LURATI

PROCURADOR TITULAR

Atiende gratuitamente toda consulta o gestión, que los socios del Sindicato

deban realizar relacionada con la Caja de Jubilaciones Ley 11.110

Los días Jueves de 18.30 a 19.30 horas, en el local del Sindicato.

BALCARCE 1386

T. E. 7681

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse en nuestro LOCAL SOCIAL, sito
en calle MONTEVIDEO N° 1960/66.

EL DIA 25 DE SETIEMBRE 1951

===== a las 20 horas. =====

ORDEN DEL DIA:

- 1° — Lectura del acta anterior.
- 2° — Informe de Secretaría.
- 3° — Consideración de la Memoria y Balance.
- 4° — Consideración del proyecto de duración de los miembros de las Comisiones Paritarias (S. E. R. y GAS).
- 5° — Consideración del proyecto de modificación del inc. b) del artículo 5° y del artículo 68°.
- 6° — Designación de la Junta Electoral, de 3 Presidentes de Mesa Titulares y 3 Suplentes para el acto eleccionario de renovación total de Comisión Directiva.

Memoria y Balance

SEPTIEMBRE 1950 — AGOSTO 1951

Como es norma establecida y de acuerdo a lo que marcan nuestros Estatutos, ponemos a consideración del gremio esta Memoria, en la cual está sintetizada la labor desarrollada por esta C. D. en el período 1950-1951.

Una vez más debemos destacar la amplia solidaridad de todos los miembros de la C. D. en resolver de la mejor forma posible los problemas planteados por los afiliados, como asimismo y en descargo de ciertas situaciones que pudieron interpretarse como supuesto desgano o desidia de algún miembro de esta C. D. en lo que respecta a las reclamaciones hechas ante la misma, que fueron simplemente porque dichas reclamaciones fueron hechas sobre bases erróneas e indefendibles, de acuerdo a los convenios en vigencia.

La aplicación del Convenio Nacional, las discusiones posteriores que trajeron aparejados sus articulados, la interpretación de ciertos artículos del mismo, el reajuste del personal administrativo de acuerdo al Convenio Laudo Pellerano, la aplicación del Convenio Nacional del 15/5/1951, el pago de acuerdo a sus escalas, de la retroactividad, la provisión de ropa de trabajo, el problema de la C.L.E.A.R., la situación de los compañeros de Villa Diego, los problemas internos de la Organización y un sinnúmero de problemas que día a día se presentaban a esta C. D., trajo aparejada una labor que si bien no puede decirse de haberla hecho a la perfección, nos queda el convencimiento y lo ponemos a consideración del gremio, que todos sus miembros pusieron la mejor y más honesta voluntad para que la labor desarrollada tuviera el éxito esperado por la mayoría de la masa afiliada.

El número de Asambleas extraordinarias realizadas dan la pauta de los problemas puestos a consideración del gremio, y con la franqueza que nos caracteriza en nuestra condición de dirigentes y compañeros, lamentamos que las mismas no hayan contado con el número de afiliados que su importancia revestía, número que como en todos nuestros volantes de citación, hemos recalcado sirve de acicate y de puntal para quienes tienen que discutir un problema se encuentren respaldados por la voluntad de la mayoría del gremio.

Vaya este pequeño llamado de atención para aquellos que aún creen que la Organización sirve únicamente para conseguir mejoras económicas o sociales y sólo se hacen presentes cuando se tratan las mismas, sepan también, que hay situaciones o problemas internos que es necesario la palabra de todos para resolver los mismos.

Es de esperar que en el futuro los afiliados interpongan fielmente sus derechos como así sus obligaciones, siendo una de ellas no sólo el cumplimiento de las resoluciones emanadas de las Asambleas, sino la puntual asistencia a las mismas.

Hechas estas aclaraciones ponemos a consideración del gremio la Memoria y Balance del período Setiembre 1950 - Agosto 1951.

NUESTRA REVISTA. — Durante este período, en el cual nuestra Revista cumplió su quinto aniversario, la misma apareció tan sólo en dos oportunidades. Razones poderosas han sido las causantes de esta anomalía, ya que el elevado costo de su impresión debe agregarse la absoluta falta de colaboración que la Comisión de Prensa tuvo de parte de los afiliados en general.

Esta somera crítica a que nos vemos obligados a hacer ante la despreocupación de quienes tienen la obligación de colaborar en la superación sindical de todos nuestros afiliados, debe ser aleccionadora para que en el próximo período, la nueva Comisión de Prensa no se vea abocada a tan grave problema y el Gremio en general pueda nuevamente gozar del privilegio de su órgano oficial.

NUESTRA BIBLIOTECA. — Nuestra Biblioteca, orgullo de nuestra Organización, ya que la misma encierra un valioso caudal intelectual del cual dispone libremente todos los afiliados, ha seguido durante el período una curva ascendente muy pronunciada en lo que respecta a la cantidad de lectores que concurren a ella a retirar libros.

El interés despertado por la misma es un signo halagador que ansiamos se multiplique día a día, ya que con ello demostraría el enorme deseo de superación que anima a los trabajadores de Luz y Fuerza.

LA LABOR DE NUESTRO GESTOR ANTE LA LEY 11.110. — Durante todo período nuestro compañero Roberto Lurati continuó atendiendo los problemas de nuestros afiliados ante la mencionada Ley, labor productiva que significó para nuestros afiliados una ayuda apreciable para tales gestiones y a su vez un firme eslabón entre nuestra Organización y el representante obrero de Luz y Fuerza ante el Instituto de Previsión Social.

La puntualidad demostrada por dicho compañero en asistir los días designados, el enorme entusiasmo y atención que pone en la solución de los problemas que se le plantean, unido a ello que dicho

trabajo lo realiza ad-honorem, mueven a esta Comisión Directiva a expresarle en nombre del Gremio y en el propio su más profundo agradecimiento y formulando votos para que continúe como hasta el presente.

NUESTROS REPRESENTANTES ANTE EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. — Con gran satisfacción debemos comentar en esta Memoria la acertadísima medida tomada por el Poder Ejecutivo de la Nación al designar por un nuevo período al compañero Ermando Cuomo en carácter de Comarista Titular ante el Instituto de Previsión Social y al compañero Víctor Moyano como Comarista Suplente.

La imprecisa labor desarrollada por el compañero Cuomo, labor que solamente podemos apreciar los que lo hemos visto trabajar de cerca, agregada a la preocupación que pone en todos los problemas de nuestros afiliados, demuestra que el compañero Cuomo vive la angustia de quienes necesitan del Instituto en los momentos apremiantes de la vida. Por ello nos congratulamos de tal designación y al felicitarlo al compañero hacemos votos para que éste prosiga representándonos con el interés, eficacia y honestidad con que lo ha hecho hasta ahora.

CRISTALIZACION DEL CONVENIO NACIONAL. — El día 15 de Mayo del cte. año, nuestra Federación suscribió el Convenio Nacional que es de conocimiento de todos los afiliados.

Largas fueron las gestiones para lograrlo y si bien el mismo no ha llenado completamente las aspiraciones del Gremio de Luz y Fuerza de todo el país y al mismo tiempo adolece de algunas fallas, es innegable que el mismo ha sido una conquista valiosa, en especial modo para los trabajadores que carecían de Convenios locales y hoy se ven grandemente beneficiados con el mismo.

Trabajar afanosamente en su perfección, debe ser obligación moral de todo afiliado, ya que solo así hemos de lograr que el próximo Convenio Nacional (que está próximo) cubra las aspiraciones de todos.

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NACIONAL PARA LOS COMPAÑEROS DE GAS. — Múltiples gestiones debieron realizarse para que se cumpliera el Convenio Nacional a los compañeros del Gas.

Es de todos conocida la resolución del Consejo Económico Nacional por la cual el Fondo Nacional Compensatorio sólo alcanzaría para la aplicación del mencionado Convenio a los trabajadores afectados al servicio público de Energía Eléctrica. De esta forma los compañeros del Gas no podían usufructuar los beneficios logrados por la Federación. Por otra parte y por propia determinación del Consejo Económico Nacional, las autoridades locales eran quienes debían arbitrar los medios para financiar la parte correspondiente al Gas de Rosario. Bajo esa premisa, nuestra Federación inició las gestiones ante los poderes provinciales, transfiriendo luego la prosecución de las mismas a nuestra Organización para que fuera ella quien las continuara.

Es justicia aclarar que hemos encontrado en el Señor Gobernador de la Provincia, el Señor Inter-

ventor de la Municipalidad de Rosario y al Honorable Concejo Deliberante la mejor buena voluntad para dar la solución rápida y efectiva al problema planteado.

EL CONFLICTO DE LOS COMPAÑEROS DE LA C.L.E.A.R. — Numerosas fueron las gestiones que se realizaron ante el incumplimiento por parte de la C.L.E.A.R. del anterior Convenio Nacional y el ya conocido atraso en el pago de los sueldos y aguinaldo al personal de esta Cooperativa. Dichas gestiones se estrellaron ante la irresponsabilidad de un Directorio que impotente para dar la solución económica que los trabajadores esperaban no vio otro camino que la renuncia de sus puestos abandonando una obra popular que debió haberlos llevado al mayor de los sacrificios en defensa de la misma. Ante esa situación nuestra Organización declaró la huelga total del personal afectado a dicha Cooperativa, huelga que finalizó con el más rotundo de los éxitos y que a la vez tuvo la virtud de demostrar la capacidad de lucha y la disciplina de dichos compañeros, quienes a pesar de tener poco tiempo de afiliación a nuestra Organización supieron cumplir fielmente el ideario sindicalista que fue siempre principio rector en nuestra Organización.

BOLSA DE TRABAJO. — Luego de bregar por mucho tiempo para el reconocimiento de la Bolsa de Trabajo, hemos logrado que las patronales, rectificando su posición anterior, reconozcan nuestra Bolsa de Trabajo en forma oficial y recurran a ella en demanda del personal que necesitan.

La concreción de esta vieja aspiración significa un nuevo triunfo logrado por el Convenio Nacional del 15/5/51.

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA. — Las largas tramitaciones realizadas por nuestra Central para lograr el Convenio Nacional, fueron motivo para que se efectuaran en la Capital Federal dos Congresos Extraordinarios así como dos reuniones del Consejo Central, a los cuales asistieron nuestras representaciones.

En todos ellos nuestros delegados llevaron el sentir de nuestras Asambleas, cumpliendo fielmente el mandato conferido, prestando nuestro más amplio apoyo a sus resoluciones y acatando la voluntad de la mayoría, tal como corresponde a trabajadores organizados.

RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA. — Durante el período y como es de conocimiento de todos los afiliados, renunciaron a sus cargos los siguientes compañeros: Secretario General comp. José Cairoli; Pro-Tesorero comp. Paulino Alonso; Secretario de Actas comp. Américo S. Ferretti; vocales titular comp. Luis Ludmer y Miguel Zero.

Aceptadas dichas renunciaciones fueron incorporados en calidad de titulares los siguientes compañeros: Pascual Vitantonio, Antonio Levato, Indalecio S. Orsetti, Teógenes Lumbreras y Enrique Novati. En consecuencia la Comisión Directiva quedó integrada en la siguiente forma: Secretario General, Fernando S. Mc. Master; Pro-Secretario General, Félix O. Ibarra; Tesorero, Víctor Moyano; Pro-Tesorero, Nicolás Lancieri, Antonio Lombardo y Pascual Vitantonio; Secretario de Actas, Oscar M. Suárez; Pro-Secreta-

rio de Actas, Duvilio Botto; Vocales titulares: Angel Colombini, Clemente Clemente, Casimiro Bazichi, Antonio Levato, Felipe Chimento, Indalecio S. Orsetti, Teógenes Lumberas y Enrique Noval; Vocales Suplentes: Juan Vázquez, Rosendo Camacho y Luis Carretero; Revisores de Cuentas Titulares: Alfredo Pina y Rosario Lalima; Revisores de Cuentas Suplentes: Guido Maggini y Salvador Milisenda (h.).

RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA COMISION PARITARIA. — Como es de conocimiento del Gremio también hubo de lamentarse la renuncia de los compañeros José Catroli, Rosario Lázzara, Víctor Moyano y Luis Ludmer, integrantes de la Comisión Paritaria S.E.R. Posteriormente los compañeros Víctor Moyano y Rosario Lázzara por las circunstancias ya conocidas retiraron sus respectivas renunciaciones, no así los otros dos compañeros quienes ante las Asambleas respectivas ratificaron su decisión. Por tal motivo en las Asambleas realizadas los días 23/7/ y 29/8 las mismas designaron en reemplazo de los renunciantes a los compañeros Alberto Maestropietro y Fernando S. Mc. Master respectivamente.

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO. — De acuerdo nuestra Organización con la Delegación Regional de la C.G.T. nuestros representantes estuvieron presentes en todos los plenarios y citaciones hechos por la misma. Como Gremio orgánico y disciplinado mancomunado por iguales ideales, en todas las manifestaciones, paros, adhesiones, etc., para reafirmar nuestra invariable lealtad y agradecimiento hacia quien llevó a la clase trabajadora hacia la conducción de sus propios destinos, nuestro Presidente el General Perón y su infatigable y benemérita esposa, la compañera Evita, el Sindicato de Luz y Fuerza se hizo presente y aportó cuando fué necesario con los hombres requeridos para que determinado acto tuviera el éxito propuesto por la Delegación Regional.

Es así, como estuvo presente para el acto organizado por dicha Delegación con motivo de la expresión de deseos de los Gremios Rosarinos de que el General Perón aceptara la reelección para el período constitucional 1952-1958, como también en el Cabildo Abierto del 22 de Agosto donde todo el pueblo de la patria se dio cita para proclamar lo resuelto por el Comité Central Confederal como fórmula de la Patria el binomio Perón-Evita.

Tan sólo resta aclarar que siempre hemos encontrado en los compañeros que componen la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo la mejor y más desinteresada buena voluntad para atender cualquier planteamiento o problema que nuestra Organización pudiera presentar para que se nos asesorara o diera las directivas a seguir.

Justo y noble es, agradecer la deferencia con que siempre nos han tratado.

CONFLICTO POR EL PAGO DE LA RETROACTIVIDAD. — Una vez más nuestro Gremio demostró la valentía y mayoría de edad al plantear de firme ante quienes correspondía la situación que se había creado por la demora en hacer efectiva la retroactividad. Si bien creemos innecesario enumerar las largas tratativas hechas para que la misma fuera llevada a la realidad, consideramos necesario para

conocimiento del Gremio en particular y de todos aquellos a quienes llega este órgano oficial en general, transcribir los telegramas y notas cursadas que por sugerencia de esta Comisión Directiva y ampliadas posteriormente por la Asamblea del 29/8/51. Las mismas dicen lo siguiente

Telegrama Colacionado a la S.E.R.: "Por resolución Asamblea General Extraordinaria esta Organización conmina a esa Sociedad abonar cinco meses retroactividad dentro de un plazo de diez días de la fecha, caso contrario tomaremos medidas para lograrlo. Colaciónese. Sindicato de Luz y Fuerza. Fernando Mc. Master, Secretario General. Rosario, 30/8/51".

Telegrama colacionado a la Federación Arg. de Trab. de Luz y Fuerza: "Por resolución unánime Asamblea General Extraordinaria esta Organización exige que esa Federación tome medidas para que se abone retroactividad prometida dentro del plazo de diez días de la fecha caso contrario, tomaremos medidas nuestra parte para lograrlo. Hemos conminado patronal a pagar dentro idéntico plazo. Lunes viaja comisión especial a esa Capital. Colaciónese. Sindicato de Luz y Fuerza. Fernando Mc. Master, Secretario General. Rosario, 30/8/51".

Circular* enviada a todos los Sindicatos de Luz y Fuerza del país: "Rosario, Setiembre 2 de 1951. Al Secretario General del... Estimado compañero: Como resultado de la demora injustificada en abonar la retroactividad de cinco meses que por acuerdo del último Consejo Central deberá hacerse efectiva para todo el personal afiliado o no a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y ante la presunta pasividad de la misma en gestionar el cumplimiento de dicho compromiso, esta Organización ha resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 29 del mes ppdo. por unanimidad lo siguiente: 1º — Conminar a la patronal a que haga efectiva la retroactividad en un plazo de diez días a contar del 30/8/51. 2º — Exigir a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza para que agote los medios necesarios para que la misma sea satisfecha dentro del plazo estipulado. 3º — Reservarse esta Organización de tomar las medidas que creyere conveniente si pasado dicho plazo no hubieran sido satisfechas dichas demandas, resolución que se tomará en el cuarto intermedio que a tal efecto ha pasado dicha Asamblea y que se reiniciará el Sábado 8 de setiembre de 1951. 4º — Dar amplia publicidad en los periódicos locales y a la prensa en general, como asimismo comunicar esta resolución a todos los Sindicatos afiliados a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza. Es por todo lo expuesto que en cumplimiento del mandato de dicha Asamblea nos dirigimos al compañero Secretario General y por su intermedio a todos los afiliados de esa Organización a los efectos que pudiera tener, cualquier situación a crearse en nuestra Organización. Sin otro particular aprovechamos la ocasión para expresarle una vez más nuestra invariable estima de compañero. Félix C. Ibarra Prosecretario General. Fernando S. Mc. Master Secretario General".

Nota cursada a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, "Rosario, Setiembre 2 de 1951. Al Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza - Compañero

ñero José C. Quevedo - Rioja N° 285 - Capital Federal. - Estimado compañero: Cumplimos en informarle que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 29/8/51 en lo referente a la falta de cumplimiento en el pago de la retroactividad correspondiente al Convenio Nacional del 15/5/51 y ampliando el telegrama colacionado enviado a esa Federación, transcribimos a continuación la resolución tomada por la misma en esa oportunidad. 1º — Conminar a la patronal a que haga efectiva la retroactividad en un plazo de diez días a contar desde el 30/8/51. 2º — Exigir a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza para que agote los medios necesarios para que la misma sea satisfecha dentro del plazo estipulado. 3º — Reservarse esta Organización de tomar las medidas que creyere conveniente si pasado dicho período no hubieran sido satisfechas dichas demandas, resolución que se tomará en el cuarto intermedio que a tal efecto ha pasado dicha Asamblea y que se reiniciará el Sábado 8 de setiembre a las 15 horas. 4º — Dar amplia publicidad en los periódicos locales y a la prensa en general, como asimismo comunicar esta resolución a todos los Sindicatos afiliados a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza. Asimismo se resolvió se gestione el cumplimiento del Convenio en lo que respecta al pago de aumentos, retroactividad y de-

más beneficios a las filiales que esta Organización tiene en las localidades de Villa Diego, Arroyo Seco y la C.L.E.A.R., que hasta la fecha no han percibido los beneficios arriba mencionados. Sin otro particular, saludamos al compañero Secretario General con la cordialidad y estima de siempre. Víctor Moyano, Tesorero. Fernando S. Mc. Master, Secretario General.

Los resultados obtenidos son obvios de enumerar en esta Memoria. La delegación que por resolución de Asamblea se hizo presente en la Capital Federal obtuvo el éxito esperado y hacemos votos para que en lo sucesivo no ocurran situaciones similares que traen aparejadas la intranquilidad de la masa asociada, que ya en repetidas oportunidades ha demostrado una paciencia y disciplina digna de todo elogio.

ASAMBLEAS GENERALES REALIZADAS. — Durante el actual período y hasta la aparición de esta Memoria se realizaron 12 Asambleas Generales.

REUNIONES DE COMISION DIRECTIVA REALIZADAS. — Durante el actual período y hasta la aparición de esta Memoria se realizaron 53 reuniones de Comisión Directiva todas con la mayoría legal que establecen nuestros estatutos.

★

FARMACIA PUIGGARI

ESTERILIZACIONES Y RECETAS

Direct. Técn. Farm. M. A. ALIOTO

ABIERTO DIA Y NOCHE

Análisis: Prof. Dr. ADOLFO ELIAS

★

Córdoba esq. Gral. Mitre

Rosario

TELEFONOS 22647 - 22648

MOVIMIENTO DE SOCIOS**HABIDO DURANTE EL PERIODO****1/9/50 AL 31/8/51**

Fueron presentados en este período 29 solicitudes de ingreso que fueron aceptadas y corresponden a:

28 como socios nuevos.

1 como socio reingresante.

Socios que dejaron de serlo por haberse retirado de la Empresa:

(536) Damián Martinucci (GAS); (552) Carlos Tejeda (GAS); (723) Modesto García (SER); (1145) Werner R. Nuesch (GAS); (1171) Carlos A. Zayas (SER); (1235) Oscar N. Passaglia (V. DIEGO); (1362) Oscar Líbera (SER); (1322) Masmut Yema (SER); (1372) Guimar González (GAS); (1375) Pablo Vidal Ferreyra (CLEAR).

Socios Fallecidos:

(42) Donato De Bonis (SER); (60) Colombo Barsotti (SER); (611) Osvaldo Monti (SER); (639) Juan P. García (GAS); (720) Silvano Torralvo (SER); (805) Ramón Vc-rela (SER); (967) Egelindo Vecchiet (SER); (1019) Atilio Moretti (SER); (1228) Santiago Fisser (SER).

Socios Renunciantes:

(475) Juan Giachello (SER); (982) Saúl O. Klett (GAS).

Socios jubilados que se han separado de la organización:

(3) Antonio Rute (SER); (13) Rogelio Pirchio (SER); (61) José Cadahia (SER); (225) Pedro Martino (SER); (841) Bernardo Vila (SER); (910) José A. Tineo (SER); (1233) Ignacio Fiorenza (SER).

Socios separados por morosidad en sus pagos:

(83) Ramón Cejas (SER); (84) José Arias (SER); (274) Lorenzo Scaramozino (SER); (581) Carlos A. Bessio (SER); (892) Luis Borghi (SER); (1283) Américo Tombe-ssi (SER).

Socios que dejaron de serlo por haber sido dejados cesantes:

(1268) Roberto Burofato.

Socios expulsados por Asamblea General:

(724) Julio Adami (SER); (830) Manuel L. Rosito (SER); (1070) Benjamín Jorge (SER).

Total de socios al cierre del ejercicio:

1.179 SOCIOS ACTIVOS

Movimiento de Caja

CORRESPONDIENTE AL PERIODO

SETIEMBRE DE 1950 A AGOSTO DE 1951

C U E N T A S	ENTRADAS	SALIDAS
Saldo en CAJA al 31/8/50	\$ 998.35	
CUOTAS DE SOCIOS	" 21.049.50	
DONACION COMISION CUOTAS	" 487.80	
CARNETS	" 1.801.50	
DEUDORES VARIOS	" 35.00	
REVISTA Y BIBLIOTECA	" 187.90	
BANCO DE LA NACION (Caja de Ahorros)	" 19.000.00	
BANCO DE LA NACION (Intereses)	" 180.56	
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (Intereses)	" 454.20	
GASTOS GENERALES	" 0.90	
COMISION CUOTAS DE SOCIOS		\$ 1.058.70
GASTOS GENERALES		" 4.973.65
REVISTA Y BIBLIOTECA		" 3.852.70
GASTOS DE IMPRENTA		" 3.607.00
GASTOS DE REPRESENTACION		" 7.851.80
JORNALES PERDIDOS		" 2.448.87
DONACIONES		" 1.650.00
FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA ..		" 2.405.00
MUEBLES Y UTILES		" 2.979.95
BANCO DE LA NACION (Intereses)		" 180.56
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (Intereses)		" 454.20
BANCO DE LA NACION (Caja de Ahorros)		" 2.500.00
FESTEJOS DIA 13 DE JULIO		" 8.889.60
EMPRESTITO PRO LOCAL PROPIO		" 25.00
Saldo en CAJA al 31/8/51		" 1.318.68
	\$ 44.195.71	\$ 44.195.71

Rosario, 31 de Agosto de 1951.

ROSARIO LALIMA — ALFREDO PINA

Revisadores de Cuentas

VICTOR MOYANO

Tesorero

ESTADO GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1951

ACTIVO

CAJA

Existencia en efectivo \$ 1.318.68

BANCO DE LA NACION (Caja de Ahorros)

Saldo de esta cuenta al 31/8/51 " 58.331.24

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (Caja de Ahorros)

Saldo de esta cuenta al 31/8/51 " 55.123.62

RECIBOS A COBRAR

Por cuotas de afiliados pendientes de pago " 208.50

MUEBLES Y UTILES

Existencia según libro de INVENTARIO " 10.678.55

BIBLIOTECA

Existencia en libros por donación, adquisición y encuadernación de los mismos " 5.923.74

CARNETS

Existencia de carnets para afiliados " 1.198.50

INMUEBLES

Importe de adquisición de nuestro local, más las mejoras efectuadas " 19.186.50

\$ 151.969.33

PASIVO

EMPRESTITO PRO-LOCAL PROPIO

Importe correspondiente a las acciones a reembolsar de este Empréstito
(20 acciones a \$ 25.00 c/u.) " 500.00

PATRIMONIO NETO

CAPITAL \$ 149.971.90

CONTRIBUCION PRO-MEJORAS LOCAL SOCIAL " 1.497.43 " 151.469.33

" 151.969.33

Según el ESTADO GENERAL que antecede, el PATRIMONIO NETO de nuestro SINDICATO, a la fecha, es de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS NACIONALES LEGALES (m\$n. 151.469.33).

ESTADO COMPARATIVO

PATRIMONIO NETO al 31 de Agosto de 1950 \$ 165.868.49

PATRIMONIO NETO al 31 de Agosto de 1951 \$ 151.469.33

\$ 14.399.16

En consecuencia el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, ha tenido una disminución de su Patrimonio a la fecha de CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS NACIONALES LEGALES (m\$n. 14.399.16).

Rosario, Agosto 31 de 1951

ROSARIO LALIMA — ALFREDO PINA
Revisadores de Cuentas

VICTOR MOYANO
Tesorero

DE NUESTROS ESTATUTOS

Art. 13. — REPRESENTACIONES: El Sindicato de Luz y Fuerza estará representado por una **Comisión Directiva (C. D.)** compuesta de dieciseis (16) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: **Secretario General; Pro-Secretario General; Tesorero; tres Pro-Tesoreros; Secretario de Actas; Pro-Secretario de Actas; y ocho Vocales**, todos los cuales serán designados dentro del Sindicato y por el voto general de sus asociados.

Conjuntamente se designarán ocho Vocales suplentes que en el orden en que fueron electos pasará a ocupar las vacantes que se produzcan por cualquier causa. También se designarán dos Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes.

- a) La C. D. deberá ser obligatoriamente integrada en forma mixta entre obreros y empleados, no pudiendo en ningún caso presentarse ni consagrarse listas de candidatos en las cuales no estén representadas las dos secciones del Sindicato o sea: Seccional de Obreros y Seccional de Empleados.
- b) La representación de cada seccional en la o las listas de candidatos se hará por partes iguales.
- c) Los Vocales suplentes serán incluidos en la o las listas también en forma mixta, o sea: cuatro por la seccional Obreros y cuatro por la seccional Empleados y en forma separada, de manera que cuando la vacante a llenar perteneciera a la seccional Obreros sea llenada por un suplente de éstos o viceversa.
- d) La C. D. y los Revisores de Cuentas durarán un año en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelegidos.
- e) Para ser miembro de la C. D. se requiere una antigüedad en las filas del Sindicato de doce meses consecutivos como mínimo.

Art. 38. — Asambleas Generales: Las Asambleas Generales Ordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada siempre que esté presente el 30 % de los convocados, y después de haber transcurrido 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará legalmente con el número de asociados presente que hubiera.

La Orden del Día de estas Asambleas será puesta en conocimiento de los asociados con dos días de anticipación al de la convocatoria, como mínimo.

Art. 55. — De las Elecciones: Son electores todos los asociados que tengan una antigüedad en el Sindicato no menor de tres meses y que estén al día con Tesorería.

Art. 56. — Para proceder a la renovación de la C. D. y Revisores de Cuentas se adopta el siguiente sistema:

- a) En la Asamblea General Ordinaria celebrada durante la primera quincena del mes de setiembre de cada año, la C. D. deberá fijar la fecha en que se ha de realizar el comicio.
- b) En esta misma Asamblea, los asambleístas nombrarán de su seno cinco miembros titulares y cinco suplentes que han de integrar la Junta Electoral. Por otra parte designarán un Presidente de mesa por cada 500 votantes y un suplente.
- c) En la misma Asamblea que cita el inciso anterior la C. D. llamará a presentación de listas de candidatos, los cuales deberán ser presentados a la Junta Electoral dentro del período máximo de quince días posteriores al de la Asamblea citada.

Art. 57. — La Junta Electoral deberá dar entrada a todas las listas que le presenten los asociados dentro del período establecido en el inc. c) del Art. 56, pero estas listas para ser válidas deberán estar integradas totalmente, incluso con los Vocales suplentes y Revisores de Cuentas y llevar la correspondiente conformidad de los mismos.

FARMACIA DEL CONDOR

ANGEL J. GARCIA CARRO
Farmacéutico

TELEFONOS :

5084 — RECLAMOS
20360 — ESCRITORIO
21002 — DEPOSITO

PEDIDOS:

MESA DE ORDENES
T. E. 0144-0145

CORDOBA 864

ROSARIO